



**Informe de la Evaluación del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS
en su vertiente
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las
demarcaciones territoriales del Distrito Federal
(FAISMUN)
2023**

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Desarrollo Social en su TÍTULO QUINTO establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece como se supervisan, integran, distribuyen, administran, ejercen y verifican los fondos de aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

La Evaluación de Procesos en la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Municipio de Huixquilucan, para el ejercicio fiscal 2023, consistió en constatar el cumplimiento de los programas, políticas públicas y el objeto social de los trabajos, metas y acciones realizadas para determinar el impacto logrado por el municipio en beneficio de la población atendida, y del cumplimiento a la normatividad.

Con respecto a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y Título Cuarto de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; se señala que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; el Municipio de Huixquilucan, contrató el servicio de consultoría para llevar a cabo la Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de identificar aspectos susceptibles de mejora que permitan a los funcionarios públicos responsables de los principales procesos de gestión del fondo en el municipio, mejorar el ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas de dichos recursos federales.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se determina anualmente en el presupuesto de Egresos de la Federación, se divide en; Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados. El Fondo se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en condiciones de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Para la evaluación de la aplicación del FISM-DF en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el ejercicio fiscal 2023; se aplicó al personal nombrado por el Municipio para la ejecución, control, supervisión y seguimiento de estos recursos federales, un cuestionario y una entrevista con base en lo determinado en la Metodología de Evaluación del Ramo General 33 denominado Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos a Programas de Desarrollo Social.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente documento es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de la aplicación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), que permita valorar si la gestión del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cumplió con lo necesario para el logro de metas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y determinar las correspondientes recomendaciones para mejorar la operación y ejercicio de los recursos, en beneficio de la población que se encuentre en condiciones de rezago.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar los resultados y productos durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de los registros de los indicadores de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones.
- Confirmar que el personal responsable de la gestión operativa de los recursos del fondo conozca la normatividad federal, estatal y municipal vigente, así como las condiciones generales de la población.
- Describir si la gestión del personal responsable de la operación del fondo se lleva a cabo mediante los procesos que demuestran la eficiencia de su aplicación.
- Identificar y analizar los problemas y limitaciones normativas y operativas que obstaculizan la gestión de los programas.
- Analizar que los planes y programas establecidos en el presupuesto estén alineados con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Determinar si los logros obtenidos fueron evaluados mediante indicadores: estratégicos y de gestión para dar seguimiento de los resultados generados.
- Constatar que se llevaron a cabo consultas de satisfacción de la población beneficiada.
- Realizar recomendaciones generales en los aspectos susceptibles de mejora para que en el mediano plazo se obtengan mejores resultados en beneficio de la población.

METODOLOGÍA

La metodología aplicada está basada en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que se aplicó para determinar el logro del objetivo general y los objetivos específicos planteados, se llevó a cabo un estudio de carácter cualitativo mediante un análisis para establecer y explicar las interacciones que determinan los resultados en la gestión del programa con base en la normatividad aplicable y los hallazgos del trabajo de campo. Se aplicó una estrategia para la recopilación de la información con la aplicación de técnicas cualitativas como la observación directa, entrevista y aplicación de un cuestionario a los responsables de la ejecución del programa, así como la realización de encuestas de satisfacción de forma selectiva a los beneficiarios del programa.

En la administración municipal están involucradas diferentes áreas en la operación del programa, por lo tanto, intervienen varios servidores públicos. La responsabilidad sobre la gestión de su aplicación se encontró dispersa en diferentes áreas, principalmente en la Dirección de Infraestructura y Edificación, los servidores públicos tienen conocimiento operativo del manejo del fondo, se observó que hay información que se maneja por escrito y otra no se cuenta con la suficiente evidencia documental que demuestre eficientemente los procedimientos del proceso.

Se llevó a cabo un análisis, a través del acopio, organización y valoración de información concentrada en los registros administrativos de las diferentes áreas, base de datos, sistema contable, evaluaciones internas y externas y documentación pública, datos estadísticos y otra información generada por las entidades de evaluación nacional y estatal.

La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Alcance de la Evaluación
2. Descripción del Fondo o Introducción
3. Diseño metodológico (Características, Problemática y Clasificación)
4. Descripción y análisis de los procesos del Fondo
5. Análisis FODA
6. Conclusiones
7. Anexos

Con respecto a lo anterior, se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- Confirmar que el personal responsable de la gestión operativa de los recursos del fondo conozca la normatividad federal, estatal y municipal vigente, así como las condiciones generales de la población.
- Describir si la gestión del personal responsable de la operación del fondo se lleva a cabo mediante los procesos que demuestran la eficiencia de su aplicación.
- Identificar y analizar los problemas y limitaciones normativas y operativas que obstaculizan la gestión de los programas.
- Analizar que los planes y programas establecidos en el presupuesto estén alineados con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Constatar que se llevaron a cabo consultas de satisfacción de la población beneficiada.
- Realizar recomendaciones generales en los aspectos susceptibles de mejora para que en el mediano plazo se obtengan mejores resultados en beneficio de la población.

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

- Analizar el 100% de los procesos que se llevan a cabo desde la planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, entrega de bienes y servicios y seguimiento a beneficiarios.
- Llevar a cabo la aplicación de una entrevista a los servidores públicos que intervinieron en el proceso para obtener información precisa.
- Realizar entrevistas con el personal que intervino en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y seguimiento de la aplicación de los recursos.
- Documentar y homologar las respuestas de las entrevistas realizadas, basándonos en los procedimientos llevados a cabo por los responsables del ejercicio y seguimiento de los recursos.
- Constatar que cuenten con controles internos documentados para la aplicación oportuna de los recursos.
- Determinar las recomendaciones para cumplir con los ordenamientos legales y lograr los objetivos planteados.

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el cual se origina a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de 1997.

El FAIS cuenta con dos componentes: Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). De acuerdo con los Lineamientos del FAIS y conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos deben beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que de acuerdo con el artículo 29 de la LGDS son las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

De acuerdo con el “Informe de Pobreza y Evaluación 2020” del CONEVAL desde el año 2008 México cuenta con un sistema de medición multidimensional de la pobreza que le ha permitido contar con un panorama más preciso del desempeño de la política de desarrollo social a nivel federal, estatal y municipal. En estos diez años, se han observado resultados mixtos en cuanto a la reducción de los porcentajes de pobreza en el país. En la dimensión de los derechos sociales se observa un avance en la cobertura de servicios básicos como educación, salud, vivienda y seguridad social; mientras que en la dimensión de bienestar económico (medido a partir del ingreso de las personas), se ha observado un comportamiento fluctuante, el cual se vio afectado por la crisis financiera de 2008-2009, posteriormente tuvo un periodo de recuperación comprendido entre 2014-2018.

Las acciones del FAIS buscan dotar a la población de infraestructura social básica pues aún persisten deficiencias y disparidades en la prestación de servicios como agua potable, drenaje, electrificación, así como al acceso a infraestructura educativa y de salud.

Para el caso del municipio de Huixquilucan, la Dirección de Infraestructura y Edificación es la dependencia responsable de la gestión, coordinación y ejecución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER EL FONDO

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) conforme a lo establecido por los Lineamientos del FAIS es atender la pobreza tanto a nivel estatal como municipal. Lo anterior, de acuerdo con indicadores sociodemográficos, indicadores de situación de pobreza, vulnerabilidad, carencias sociales, acceso a derechos sociales y brechas de desigualdad, indicadores asociados con el índice de rezago social, destacando aquéllos en los que se incide con la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando aquellas que presenten el mayor número de personas o viviendas por tipo de rezago, que se publica en el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” que emite la Secretaría de Bienestar Social con base en información estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores.

El municipio de Huixquilucan no cuenta con un diagnóstico específico del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) a nivel municipal, sin embargo, existen documentos, información y/o evidencias que permiten conocer la situación del problema que pretende atender. Se cuenta con los datos que proporciona el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” donde se establece la cuantificación y características de la población que presenta el problema. Dicho informe, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social, debe hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada tres años.

El “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024” menciona que el Municipio de Huixquilucan cuenta con 299,869 personas, de las cuales el 51.3% corresponde a población en pobreza, donde el 44.4% de población estaba en pobreza moderada y el 6.9% de la población en pobreza extrema. Por otro lado, el 26.3% corresponde a población vulnerable por carencias, 7.4% a población vulnerable por ingresos y el 15.1% a población no pobre y no vulnerable. Por lo tanto, de acuerdo con las cifras del informe, el Municipio de Huixquilucan contaba para 2023 con un grado de rezago social muy bajo, siendo la mayor carencia social, la carencia por acceso a la seguridad social con 64.6%, seguida de la carencia por acceso a la salud con un 36%.

GOBIERNO DE MÉXICO | **BIENESTAR**
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024
15 - México

15037 - Huixquilucan

I. Información sociodemográfica



Nota: [1] El dato de la población adulta mayor proviene de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios, Secretaría de Bienestar, 2022. [14] Los datos de población total y población joven a nivel entidad federativa provienen de las Proyecciones de la población de México 2020 - 2070 de CONAPO. Mientras que, a nivel municipal, se utilizan las Proyecciones 2015 - 2050, ya que CONAPO aún no cuenta con la actualización correspondiente.

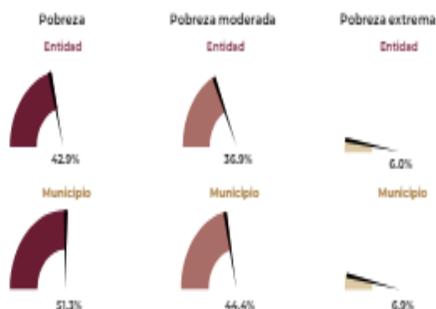
II. Indicadores de pobreza multidimensional

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁽¹⁾

(número de personas y porcentaje)

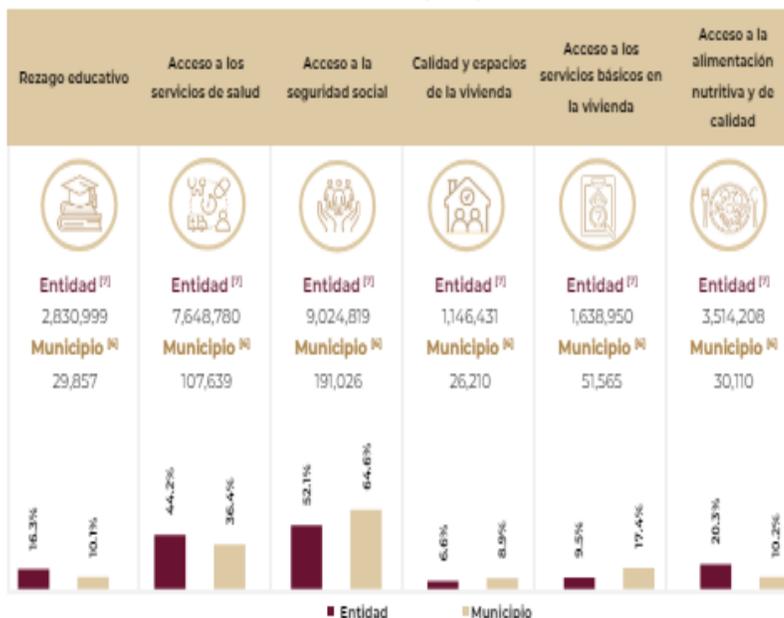
Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	151,866	51.3%
Pobreza moderada	131,446	44.4%
Pobreza extrema	20,420	6.9%
Vulnerables por carencia social	77,759	26.3%
Vulnerables por ingresos	21,753	7.4%
No pobres y no vulnerables	44,553	15.1%

Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022 ⁽¹⁾⁽²⁾



Carencias sociales, 2020 ⁽¹⁾⁽²⁾

(número de personas y porcentaje)



Nota: De acuerdo con el CONEVAL, los datos se actualizan cada dos años para las entidades federativas y cada cinco años para los municipios o demarcaciones territoriales. Por esta razón, los datos mostrados son de 2022 para las entidades y de 2020 para los municipios o demarcaciones.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Estimaciones de los componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2020 ⁽¹⁾

(número de personas y viviendas)



Estimaciones de los componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2020 ⁽¹⁾

(número de personas y viviendas)



Nota: 1/ Los datos que se muestran son una aproximación a los componentes de las carencias sociales que se analizan, debido a que no se dispone de esta información en CONEVAL.
 2/ De acuerdo con el INEGI, una vivienda es el lugar construido para que las personas puedan habitar, descansar, cocinar, comer y resguardarse del ambiente.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

PREGUNTA 1.- Describe al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) encuentra sus objetivos en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades en condiciones de rezago social conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Quinto, que hace referencia a los Fondos de Aportaciones Federales o Fondos del Ramo General 33 y la Ley General de Desarrollo Social.

Para el Municipio de Huixquilucan se destinó \$82,250,202.00 (Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Dos Pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de acuerdo al **Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 31/01/2023.**

Municipio	Asignación 2023
Ecatepec de Morelos	427,539,195
Ecatzingo	26,216,990
Huehuetoca	64,761,411
Hueypoxtla	33,188,922
Huixquilucan	82,250,202
Isidro Fabela	12,865,769
Ixtapaluca	195,939,215
Ixtapan de la Sal	34,911,332
Ixtapan del Oro	30,935,676
Ixtlahuaca	186,224,318
Xalatlaco	26,942,108
Jaltenco	13,054,892
Jilotepec	89,455,647
Jilotzingo	13,073,403
Jiquipilco	101,485,548
Jocotitlán	42,776,730
Joquicingo	18,127,417
Juchitepec	23,301,644
Lerma	51,382,534
Malinalco	40,736,688
Melchor Ocampo	23,013,404
Metepc	46,636,963
Mexicaltzingo	8,021,872
Morelos	50,024,726



REPORTE DE AVANCE RAMO 33
Registro de Avances Físicos y Financieros
(Cifras en Pesos)
MUNICIPIO: 030 HUIXQUILUCAN / FAISMUN
Año de Ejercicio 2023, CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2024
Reporte de Ejercicio Acumulado

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 82,250,202.00 REINTEGRO: \$ 771,555.76 INTERESES: \$ 122,627.73

Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicio	Cora/Localidad	Mod. Ejec.	Fec. In/ Pro		Inversión Aprobada			Inversión Ejecida			Metas Totales		Beneficiarios		Avances		
							Fec. In Real	Fec. Ter Real	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob. Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.
65007/0001/61402	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SECRETARIA DE AGRICULTURA, EN LA COLONIA FEDERAL BUROCRATICA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / FEDERAL BUROCRATICA	CONTRATO	2023-08-01	2023-12-31	1,978,691.47	1,978,691.47	0.00	1,978,691.47	1,978,691.47	0.00	02 METRO CUADRO	591.25	3 POBLADO	1	2,192	100	100.00
65015/0002/61411	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JUAN ANDREW ALMAZAN, EN LA COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. / PALO SOLO	CONTRATO	2023-08-01	2023-12-31	3,636,153.13	3,636,153.13	0.00	3,636,153.13	3,636,153.13	0.00	02 METRO CUADRO	2,208.90	3 POBLADO	1	1,824	100	100.00
65017/0003/61417	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CHABACANO Y CERRADA CHABACANO, EN LA COLONIA LOMA DEL CARMEN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. / LOMA DEL CARMEN	CONTRATO	2023-08-01	2023-12-31	2,746,254.03	2,746,254.03	0.00	2,746,254.03	2,746,254.03	0.00	02 METRO CUADRO	1,407.20	3 POBLADO	1	935	100	100.00
65023/0004/61419	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE LOMAS DEL QUINTE, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN YAUTEPEC, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. / SAN JUAN YAUTEPEC	CONTRATO	2023-08-01	2023-12-31	2,112,211.59	2,112,211.59	0.00	2,112,211.59	2,112,211.59	0.00	02 METRO CUADRO	1,142.80	3 POBLADO	1	594	100	100.00
65023/0005/61421	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES PRIMERA CERRADA 10 DE MAYO Y SEGUNDA CERRADA 10 DE MAYO, EN LA COLONIA AMPLIACION PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. / AMPLIACION PALO SOLO	CONTRATO	2023-08-01	2023-12-31	1,076,201.12	1,076,201.12	0.00	1,076,201.12	1,076,201.12	0.00	02 METRO CUADRO	542.89	3 POBLADO	1	336	100	100.00
65024/0006/69512	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES HEDRA Y FLOR DE LOTO, EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. / MAGDALENA CHICHICASPA	CONTRATO	2023-08-01	2023-12-31	5,419,069.50	5,419,069.50	0.00	5,419,069.50	5,419,069.50	0.00	02 METRO CUADRO	3,202.00	3 POBLADO	1	1,050	100	100.00
65025/0007/69515	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO ASPALTICO DE LA CALLE MONTE VIDEO, DE LA CALLE MONTE DE LAS CRUCES HASTA LA CALLE MONTE PIEDAD, EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. / LAS CANTERAS	CONTRATO	2023-08-01	2023-12-31	3,433,613.84	3,433,613.84	0.00	3,433,613.84	3,433,613.84	0.00	02 METRO CUADRO	4,377.70	3 POBLADO	1	1,188	100	100.00
65026/0008/69562	17 URB	UR URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, BARRIO DE SAN JUAN BAUTISTA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. / QUINTO CUARTEL BARRIO DE SAN JUAN BAUTISTA	CONTRATO	2023-08-01	2023-12-31	1,009,532.70	1,009,532.70	0.00	1,009,532.70	1,009,532.70	0.00	02 METRO CUADRO	551.11	3 POBLADO	1	99	100	100.00



REPORTE DE AVANCE RAMO 33
Registro de Avances Físicos y Financieros
(Cifras en Pesos)
MUNICIPIO: 039 HUIXQUILUCAN / FAISMUN
Año de Ejercicio 2023. CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2024
Reporte de Ejercicio Acumulado

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 82,250,202.00 REINTEGRO: \$ 771,555.76 INTERESES: \$ 122,627.73

Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicio	Obra/Localidad	Mod. Ejec.	Fac. Ini. Pro.	Fac. Ter. Real	Inversión Autorizada			Inversión Ejercida			Metas Totales		Beneficiarios			Avances	
									Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medico Aprobada	Aprob. Real	U. Medico	Cantidad	U. Personas	Fls.	Fin.
66420/0017/136679	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	178 CUARTOS DORMITORIOS	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	592,776.90	592,776.90	0.00	592,776.90	592,776.90	0.00	02 METRO CUADRADOS	69.36	3 POBLADOS	1	37	100	100.00
66424/0018/136682	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	176 CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COCINA, EL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	626,689.30	626,689.30	0.00	626,689.30	626,689.30	0.00	02 METRO CUADRADOS	57.80	3 POBLADOS	1	34	100	100.00
66425/0019/136689	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	176 CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ AYOTUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SANTA CRUZ AYOTUXCO	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	492,823.51	492,823.51	0.00	492,823.51	492,823.51	0.00	02 METRO CUADRADOS	46.24	3 POBLADOS	1	37	100	100.00
66430/0020/136721	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	178 CUARTOS DORMITORIOS	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ AYOTUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SANTA CRUZ AYOTUXCO	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	581,973.98	581,973.98	0.00	581,973.98	581,973.98	0.00	02 METRO CUADRADOS	69.36	3 POBLADOS	1	46	100	100.00
66431/0021/136895	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	178 CUARTOS DORMITORIOS	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COATEPEC, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SAN BARTOLOME COATEPEC	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	485,253.27	485,253.27	0.00	485,253.27	485,253.27	0.00	02 METRO CUADRADOS	57.80	3 POBLADOS	1	31	100	100.00
66434/0022/136897	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	176 CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COATEPEC, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SAN BARTOLOME COATEPEC	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	377,233.76	377,233.76	0.00	377,233.76	377,233.76	0.00	02 METRO CUADRADOS	34.66	3 POBLADOS	1	28	100	100.00
66435/0023/135501	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	178 CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUILTALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SANTIAGO YANCUILTALPAN	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	252,183.96	252,183.96	0.00	252,183.96	252,183.96	0.00	02 METRO CUADRADOS	23.12	3 POBLADOS	1	13	100	100.00
66436/0024/144419	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	178 CUARTOS DORMITORIOS	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUILTALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SANTIAGO YANCUILTALPAN	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	385,359.13	385,359.13	0.00	385,359.13	385,359.13	0.00	02 METRO CUADRADOS	46.24	3 POBLADOS	1	24	100	100.00
66438/0025/144919	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	178 CUARTOS DORMITORIOS	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE ZACAMULPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / ZACAMULPA	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	675,158.56	675,158.56	0.00	675,158.56	675,158.56	0.00	02 METRO CUADRADOS	60.92	3 POBLADOS	1	51	100	100.00
66439/0025/145374	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	176 CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE ZACAMULPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / ZACAMULPA	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	505,128.49	505,128.49	0.00	505,128.49	505,128.49	0.00	02 METRO CUADRADOS	46.24	3 POBLADOS	1	30	100	100.00
66441/0027/145353	18 VIV	MV MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	176 CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AYOTUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SAN FRANCISCO AYOTUXCO	CONTRATO	2023-06-26	2023-12-31	1,281,263.37	1,281,263.37	0.00	1,281,263.37	1,281,263.37	0.00	02 METRO CUADRADOS	115.88	3 POBLADOS	1	100	100	100.00



REPORTE DE AVANCE RAMO 33

Registro de Avances Físicos y Financieros
(Cifras en Pesos)

MUNICIPIO: 039 HUIXQUILUCAN / FAISMUN

Año de Ejercicio 2023. CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2024

Reporte de Ejercicio Acumulado

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 62,250,202.00 REINTEGRO: \$ 771,555.76 INTERESES: \$ 122,627.73

Datos de la Obra y Acción						Fec. Ini. Pro.		Inversión Aprobada			Inversión Ejercida			Metas Totales		Beneficiarios		Avances				
Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicio	Obra/Localidad	Mod. Ejec.	Fec. Ini. Real	Fec. Ter. Real	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob. Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fin.
66442 0029 145540	18 VIV.	MY MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	178 CUARTOS DORMITORIOS	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AYOTLUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SAN FRANCISCO AYOTLUXCO	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	871,605.68	871,605.68	0.00	871,605.68	871,605.68	0.00	02 METRO CUADRADO	104.04		3 POBLADO	1	85	100	100.00
66443 0029 146042	18 VIV.	MY MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	178 CUARTOS DORMITORIOS	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / MAGDALENA CHICHICASPA	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	1,056,525.80	1,056,525.80	0.00	1,056,525.80	1,056,525.80	0.00	02 METRO CUADRADO	127.16		3 POBLADO	1	94	100	100.00
66444 0030 146777	18 VIV.	MY MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	A CONSTRUCCION DIRECTA	176 CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / MAGDALENA CHICHICASPA	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	621,411.41	621,411.41	0.00	621,411.41	621,411.41	0.00	02 METRO CUADRADO	57.90		3 POBLADO	1	39	100	100.00
66449 0031 147073	17 URB.	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMENTARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CAMINO A LA GLORIETA, EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ AYOTLUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SANTA CRUZ AYOTLUXCO	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	12,216,319.98	12,216,319.98	0.00	12,216,319.98	12,216,319.98	0.00	02 METRO CUADRADO	7,065.70		3 POBLADO	1	1,061	100	100.00
66448 0032 147361	05 EDU.	15 INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION COMPLEMENTARIOS	232 PRIMARIA (CANCHAS DEPORTIVAS)	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA, EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL VICENTE GUERRERO, C.C.T. HIDROSTU, EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / MAGDALENA CHICHICASPA	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	1,198,028.55	1,198,028.55	0.00	1,198,028.55	1,198,028.55	0.00	02 METRO CUADRADO	376.00		5 ALUMNO	440	440	100	100.00
66451 0033 211098	04 SAL.	16 INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	A CONSTRUCCION DIRECTA	262 CENTROS DE SALUD O UNIDADES MEDICAS	CONSTRUCCION UNIDAD MEDICA EN EL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, TEXCALUCAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SAN CRISTOBAL, TEXCALUCAN	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	6,996,674.51	6,996,674.51	0.00	6,996,674.51	6,996,674.51	0.00	02 METRO CUADRADO	757.00		3 POBLADO	1	4,537	100	100.00
66453 0034 211765	05 EDU.	15 INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION COMPLEMENTARIOS	254 PREPARATORIA (CANCHAS DEPORTIVAS)	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA CBT PLANTEL, HUIXQUILUCAN, EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ AYOTLUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO / SANTA CRUZ AYOTLUXCO	CONTRATO	2023-09-26	2023-12-31	2,570,259.55	2,570,259.55	0.00	2,570,259.55	2,570,259.55	0.00	02 METRO CUADRADO	678.00		5 ALUMNO	475	475	100	100.00
TOTAL DE OBRAS POR FONDO - EJERCICIO: 34									TOTAL	81,478,646.24	81,478,646.24	0.00	81,478,646.24	81,478,646.24	0.00							3400

Complementarios: 14	Directa: 20
---------------------	-------------



REPORTE DE AVANCE RAMO 33

Registro de Avances Físicos y Financieros

(Cifras en Pesos)

MUNICIPIO: 039 HUIXQUILUCAN / FAISMUN

Año de Ejercicio 2023, CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2024

Reporte de Ejercicio Acumulado

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 82,250,202.00 REINTEGRO: \$ 771,555.76 INTERESES: \$ 122,627.73

Datos de la Obra y/o Acción				Fec. Inl. Pro.			Inversión Aprobada			Inversión Ejercida			Metas Totales		Beneficiarios		Avances					
Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicio	Obra/Localidad	Mod. Ejec.	Fec Inl Real	Fec Ter Real	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fin.

DRA. EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ROMINA
CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

M. EN. A.P. AGUSTIN
OLIVARES BALDERAS
TESORERO MUNICIPAL
de Huiquilucan
2022-2024
**Tesorería
Municipal**

ARQ. JESSICA NABIL
CASTILLO MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA Y
EDIFICACION
de Huiquilucan
**Dirección General
de Infraestructura
y Edificación**

LIC. BENITO GARCÍA
AVALOS
CONTRALOR INTERNO
MUNICIPAL

HUIXQUILUCAN

PREGUNTA 2.- ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de las obras y acciones que se planean ejecutar con el Fondo para Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)?

RESPUESTA

La orientación de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejecutados por el municipio, se destinan exclusivamente a la ejecución de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población que muestre las siguientes características: pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social.

Relativo a lo anterior, se establecen los siguientes documentos para caracterizar la problemática: Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Año 2023, los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, documentos con estimaciones de CONEVAL en temas de rezago social, pobreza extrema (multidimensional) y alimentación, así como el grado de marginación por localidad del Municipio de Huixquilucan.

Por otro lado, se realiza un análisis donde se realiza un planteamiento del problema, donde se determina el problema central como la carencia de infraestructura social; asimismo, de manera específica y derivado de lo anterior, busca atender los siguientes rubros:

- Insuficiente infraestructura de servicios básicos en la vivienda;
- Insuficiente infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
- Insuficiente infraestructura del sector educativo;
- Insuficiente infraestructura de espacios para otorgar alimentación adecuada gratuita;
- Insuficiente infraestructura de urbanización;
- Insuficiente infraestructura en apoyo a proyectos especiales.

PREGUNTA 3.- ¿La justificación del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

Con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, Fondos del Ramo General 33, la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la Operación del FAIS 2023, se considera que la justificación es la adecuada conforme a la distribución de los recursos, uno de los fines (objetivos) del Municipio, ya que el enfoque es atender a personas con características de pobreza multidimensional para generar mejores condiciones de vida con el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones en los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo para Infraestructura Social Municipal que emita la Secretaría del Bienestar.

II. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

PREGUNTA 4.- Para facilitar el posterior análisis de los procesos, éstos deberán identificarse y clasificarse. Cabe mencionar que esta identificación deberá iniciarse una vez que la instancia técnica evaluadora haya revisado la normatividad aplicable.

RESPUESTA:

1. Publicación de la distribución y calendarización de los Recursos. **(Federal)**
2. Elaboración Metodología de Distribución (FAIS). **(Federal)**
3. Elaboración de los Informes Anuales sobre la situación de Rezago Social. **(Federal)**
4. Ministración de los Recursos al Gobierno del Estado de conformidad al *Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 31/01/2023.* **(Estatal)**
5. Apertura de Cuenta Bancaria Productiva. **(Municipio)**
6. Planeación de Acciones y/o Proyectos de Obra. **(Municipio)**
7. Recepción de Solicitud de Proyectos y Apoyos. **(Municipio)**
8. Análisis para la viabilidad y factibilidad del Fondo. **(Municipio)**
9. Selección de Beneficiarios. **(Municipio)**
10. Contratación de Obras y/o Acciones. **(Municipio)**
11. Entrega de Obras y/o Acciones. **(Municipio)**
12. Seguimiento A Beneficiarios. **(Municipio)**

III. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL FONDO

PREGUNTA 5.- Describir detalladamente las actividades que se realizan, los componentes (Obras y/o Acciones) que se entregan, y enlistar los factores municipales señalados que integran el desarrollo del(os) proceso(s).

RESPUESTA:

PROCESO DE PLANEACIÓN

El proceso de planeación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023, dio inicio en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, con la información recabada por distintos medios de las peticiones de la ciudadanía, que se integran como propuesta para los proyectos de obra pública para el siguiente ejercicio fiscal (2023), al establecer la Dirección de Infraestructura y Edificación un plan estratégico, a partir del cual se genera el Programa Anual de Obra (PAO) integrado en el Presupuesto Definitivo de Egresos 2023, donde se considera la calendarización del presupuesto y la programación de la obra pública.

La normatividad aplicable para ejercer el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023, es la siguiente:

- El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF 28/11/2022.
- La Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2023, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contiene la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, emitidos en julio de 2022 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicados el 12 de enero de 2023. Publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF: 14/04/2023.
- Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 31/01/2023.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 10 de octubre de 2022.

En el proceso de planeación, la Dirección de Infraestructura y Edificación planificó y analizó cada una de las peticiones de la ciudadanía para identificarlas y asignar su prioridad en concordancia a las necesidades del municipio y de la población vulnerable. El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se utiliza para realizar obras de infraestructura social que impulsen el desarrollo de las comunidades de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en materia de: agua potable, drenaje, urbanización, educación y vivienda. La participación ciudadana es esencial, ya que las solicitudes se recopilan a través de formatos libres que incluyen firmas de vecinos interesados en proyectos comunitarios y redactando la necesidad de la comunidad o en su caso,

necesidades de la vivienda propia. La Dirección de Infraestructura y Edificación realiza visitas para evaluar estas solicitudes y determinar su viabilidad para considerarlas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Las propuestas de obras de infraestructura se formalizaron a través del Programa Anual de Obras (PAO), el cual debe ser aprobado por el Presidente Municipal y el Cabildo.

La conformación del Comité Interno de Obra Pública es un paso crucial en este proceso para la dictaminación de la contratación de las obras de acuerdo con el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma y sus Reglamentos.

La Dirección de Infraestructura y Edificación realiza diferentes propuestas de proyectos como alternativas de solución de las problemáticas. A continuación, se establece el catálogo de conceptos de cada obra, a partir del cual se genera el costo total de los proyectos. Los proyectos de agua potable y drenaje afectan la vialidad de las comunidades, lo que obliga a reponer la superficie de rodamiento, por lo que se realiza una pavimentación integral. En el caso de las acciones de vivienda, se requiere acreditar la propiedad del predio de la vivienda para poder asignar recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Para atender las solicitudes en las escuelas, se hace una valoración para incorporar la petición de la escuela respecto a los rubros permitidos en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). El personal con que cuenta de la Dirección de Infraestructura y Edificación es suficiente para realizar el proceso de planeación.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE PROYECTOS Y APOYOS

La recepción de solicitud de apoyo como ya se mencionó anteriormente, son las siguientes:

Huixquilucan Contigo 24/7: Los ciudadanos tienen la oportunidad de tener comunicación directa con la Presidenta Municipal y Directores de todas las áreas que integran la administración municipal, para solicitar obras públicas, mantenimientos y acciones de mejora para sus comunidades. La Dirección de Infraestructura y Edificación evalúa estas solicitudes y, en caso de ser viables, realiza recorridos en la colonia para desarrollar proyectos y presupuestos. Una problemática identificada aquí es la insuficiencia de insumos y recursos para atender adecuadamente todas las solicitudes.

Oficialía de Partes: Aquí se reciben escritos por parte de los COPACIS o vecinos interesados en obras para su comunidad.

Atención Ciudadana: Se alienta a los ciudadanos a presentar escritos dirigidos a la Dirección de Infraestructura y Edificación y a recopilar firmas de vecinos interesados en una obra.

La selección de beneficiarios se basa en la propuesta y aprobación de proyectos de obra pública financiados por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), varios factores, como la ubicación de las solicitudes en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en contexto territorial y la prioridad de algunos proyectos de obra de infraestructura y vivienda, influyen en la selección. El requisito más frecuente que no llega a cumplirse es la acreditación de la propiedad, siguiendo en segundo término la imposibilidad del terreno para ampliar la vivienda.

Si bien el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) ha contribuido a disminuir la marginación y el rezago social en el municipio, los recursos son insuficientes para atender todas las necesidades de rezago social y pobreza del municipio.

PROCESO DE ANÁLISIS PARA LA VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL FONDO.

Se realizan mesas de trabajo con los posibles beneficiarios entre ellos, comunidades, los directores o encargados de las escuelas y con las personas que requieren apoyo de vivienda, que ingresan solicitudes de obra para analizar la viabilidad y la factibilidad de sus peticiones para Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El proceso de selección de beneficiarios se basa en su totalidad en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) en el Apartado B. Catálogo del FAIS, así como en la prioridad resultante de la evaluación en las visitas de campo y la valoración del área de proyectos de la Dirección de Infraestructura y Edificación, la ubicación de las solicitudes en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en síntesis, se busca compatibilizar las solicitudes de la población con el catálogo del FAIS frente a la viabilidad y factibilidad de los proyectos de obra, la propuesta final es aprobada por el Municipio.

Así, la selección de beneficiarios se realiza de manera indirecta mediante la aprobación de los proyectos; en el caso de beneficiarios del sector educativo, se recopila información detallada sobre la cantidad de alumnos, matrícula y distribución por género, y esta información se registra en plataformas específicas.

Con esta información se crea una base de datos que facilita el proceso de gestión y seguimiento al conjunto de solicitudes y siempre se responde por escrito a todas las peticiones ingresadas.

El monto total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es destinado a la obra pública, definiendo el conjunto de beneficiarios mediante el Programa Anual de Obra (PAO) que es aprobado por el Ayuntamiento con el Presupuesto de Egresos municipal.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES

Los procesos de licitación se realizan en cumplimiento a la normatividad aplicable, tomando en consideración a aquellas empresas inscritas en el padrón de Contratistas. Las empresas presentan sus propuestas técnico-económicas, y mediante el concurso designado se realizan las adjudicaciones de obra. Definido el tipo de adjudicación, se sigue un proceso riguroso de administración de obra que se ajusta de acuerdo con lo estipulado en el Libro Décimo Segundo del Gobierno del Estado de México y su Reglamento. Cada contrato de obra es una garantía de que los recursos serán utilizados de manera efectiva. Así, se firma el fallo y el contrato correspondiente, y se establece la fecha de inicio de la obra. Es importante respetar las fechas para evitar demoras en la ejecución de las obras.

La Dirección de Infraestructura y Edificación coadyuvan con la Contraloría Interna Municipal para llevar a cabo reuniones en las comunidades para constituir los Comité de Participación Social (COPASO) y los Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) para cada proyecto del Programa Anual de Obra (PAO). Durante la asamblea comunitaria se eligen a las personas que fungirán como representantes de la comunidad en el seguimiento y vigilancia del proceso de las obras (desde su inicio y hasta su conclusión) y se encargarán de informar sobre cualquier anomalía, haciendo entrega del expediente técnico de obra, la suficiencia presupuestal, catálogo de obra y proyecto, así como el acta de su constitución. La participación ciudadana es crucial para mantener la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso.

En este proceso se conforman las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), las Cédulas de Verificación y Seguimiento, así como los expedientes de cada obra, son documentos esenciales para el seguimiento y la rendición de cuentas.

Las Matrices de Inversión de Desarrollo Social se generan para cada obra en el Sistema de la Secretaría de Bienestar Social. La información MIDS se vincula con los registros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quedando comprometidos los recursos.

Durante la ejecución de las obras, se realizan dos o tres estimaciones para el pago de los proveedores por parte de la Tesorería Municipal, basadas en el avance de los trabajos. El Supervisor de obra realiza un seguimiento cercano, documentando el avance con fotografías. En caso de detectar anomalías, se informa a la Contraloría Interna Municipal, asegurando así la calidad y la transparencia en la ejecución de las obras.

Una vez que la obra ha sido concluida, se programa una entrega recepción en la comunidad en un plazo de 5 a 10 días hábiles. En este proceso, las partes involucradas, incluyendo la empresa contratista, la Dirección General de Obras Públicas y los Contralores Sociales (COCICOVIS), firman un acta de finiquito y un acta de entrega recepción en presencia de la Contraloría Municipal, quien da fe de la conclusión de la obra.

Limitaciones de Infraestructura y Coordinación: Se observan ciertas limitaciones en la infraestructura física de la Dirección General de Obras Públicas.

Seguimiento Ciudadano: Para dar seguimiento a las inquietudes o quejas de la ciudadanía con respecto a las obras, se utiliza formato oficial de seguimiento que recopilan reportes ciudadanos. Estos informes se envían al residente responsable de la obra para cumplir siempre con las especificaciones establecidas en el Catálogo de Obra.

Los tiempos establecidos en el Programa Anual de Obra (PAO) a menudo sufren modificaciones, lo que puede causar retrasos. Sin embargo, los contratos establecen las fechas de inicio y término, que los contratistas están obligados a cumplir.

La participación ciudadana, a través de los COPASO y los COCICOVIS, es crucial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución de las obras. Es importante mantener una comunicación sólida con estos grupos.

PROCESO DE ENTREGA DE OBRAS Y/O ACCIONES

Una fase crítica en el proceso es la entrega de apoyos a la comunidad. La Dirección de Infraestructura y Edificación coordina esta etapa, que se inicia una vez que la obra ha sido finalizada. Se dispone de un período de 5 a 10 días hábiles para llevar a cabo el acto de entrega recepción a la comunidad. En este acto, se firma el Acta de Finiquito entre las partes interesadas, que incluyen al contratista y la Dirección de Infraestructura y Edificación. Además, se firma el Acta de Entrega Recepción que involucra a la Contraloría Interna Municipal, la Dirección de Infraestructura y Edificación y los comités. La comunidad tiene la oportunidad de señalar anomalías en el acta de verificación para su seguimiento y corrección de las obras. Es importante destacar que el pago al contratista depende de la satisfacción de comunidad en esta etapa.

Inauguración de la Obra: Una vez que se ha realizado el acto de entrega recepción, se programa una fecha para la inauguración de la obra, en la que también participa el Ejecutivo Municipal.

Expediente Técnico Único de Obra: Se genera un expediente técnico único de obra que contiene toda la documentación relacionada con la obra en cuestión. Este expediente es resguardado por la Dirección de Infraestructura y Edificación, cada documento debe estar debidamente sellado y firmado.

La Contraloría Interna Municipal realiza la supervisión final de la obra para dar fe del cumplimiento de la obra física respecto al catálogo y contrato autorizado. Se genera el acta de verificación de la entrega recepción. El personal de la Contraloría Interna Municipal está conformado por personal capacitado y cuentan con la certificación y conocimientos necesarios para supervisar y verificar las obras.

PROCESO SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

Una práctica esencial en el proceso es la inclusión de una garantía de vicios ocultos por un año. Esto se hace para verificar la calidad de la obra y su conformidad con los estándares de tiempo y calidad. Durante ese año, se realiza un seguimiento exhaustivo de las obras, donde la población tiene la oportunidad de informar sobre cualquier anomalía mediante un oficio acompañado de fotografías.

En caso de que se identifiquen anomalías, el contratista es el responsable de repararlas para evitar que sean boletinados en el Sistema del Gobierno del Estado de México. El período de un año de garantía es suficiente para

asegurar que la obra cumple con las especificaciones establecidas. Si las anomalías persisten después de un año, la responsabilidad recae en el Municipio de Huixquilucan para corregir el problema.

La Contraloría Interna Municipal tiene un papel crucial en el proceso. Si la anomalía no corresponde al contratista, la Contraloría Interna Municipal investiga y toma medidas apropiadas. La comunicación efectiva con la comunidad y el COCICOVI es vital para identificar vicios ocultos y prevenir actos que perjudiquen la obra. La Contraloría Interna Municipal también se encarga de informar sobre cualquier inconsistencia posterior a la entrega recepción y hace el seguimiento correspondiente.

En conclusión, la implementación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el Municipio de Huixquilucan implica múltiples etapas y dependencias. Identificar los desafíos y proponer mejoras en cada fase es fundamental para garantizar el uso eficiente de los recursos y la entrega exitosa de proyectos de infraestructura que beneficien a la comunidad local.

PREGUNTA 6.- ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Como se puede observar se da el debido cumplimiento a la normatividad aplicable desde su asignación al municipio, proceso de aprobación, registro, contratación, ejecución, comprobación y seguimiento, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas proyectadas para el beneficio de la población del Municipio de Huixquilucan.

PREGUNTA 7.- ¿El recurso humano que interviene en el proceso es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacidad para realizar sus funciones?

RESPUESTA: SÍ

Los procesos tangibles del Municipio se enfocan en la ejecución de los recursos, así como en el registro, revisión y seguimiento en la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), referente a lo anterior, los procesos se realizan en tiempo y forma con base en la normatividad, por lo que los actores involucrados son suficientes, capaces y cuentan con el perfil para desempeñar los procesos de manera eficaz y eficiente.

PREGUNTA 8.- ¿Los recursos financieros son suficientes para garantizar una correcta operación del proceso en tiempo y forma?

RESPUESTA: NO

Para el Municipio de Huixquilucan los recursos financieros son insuficientes para garantizar una correcta operación del Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y dar cumplimiento en tiempo y forma, debido a la falta de personal certificado, en materia de supervisión y residencias en las obras a realizar.

PREGUNTA 9.- ¿Se cuenta con la infraestructura y capacidad en las instalaciones requerida para llevar a cabo los procesos?

RESPUESTA: SÍ

El municipio de Huixquilucan cuenta con las instalaciones e infraestructura para llevar los procesos que requiere la ejecución del Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ya que se encuentra en un edificio de reciente construcción y cuenta con espacios adecuados para realizar los trabajos requeridos.

PREGUNTA 10.- ¿Existen mecanismos de coordinación entre los diferentes actores, órdenes de gobierno o Entes Públicos involucrados en el proceso? ¿Cuáles son?

RESPUESTA: SÍ

Existen mecanismos que dan seguimiento y vigilancia a las obras y acciones aprobadas por el Municipio de Huixquilucan, con el Gobierno del Estado de México a través del Sistema de Avance Mensual Ramo 33 (SIAVAMEN) y con el Gobierno Federal a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

PREGUNTA 11.- ¿Existe un documento formalizado que determine la división de tareas y competencias entre las distintas áreas responsables de la gestión y ejecución del Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)?

RESPUESTA: SÍ

En el “Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan”, se establecen las competencias de los servidores públicos involucrados dentro de la operación de los procesos internos por parte del municipio; de igual manera, en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) junto con los Lineamientos para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en los “Acuerdos de distribución y calendarización” se establecen divisiones de competencias, ya sea de orden estatal o municipal.

PREGUNTA 12.- ¿Todos los procesos están debidamente documentado y soportados?

RESPUESTA: SÍ

En el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, se estipulan las funciones y responsabilidades (Estructura Orgánica y su Competencia), así mismo, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, también estipulan los documentos soporte para la operación del Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) desde su aprobación, registro, contratación, ejecución, comprobación y seguimiento, Lo anterior, nos indica que la información está disponible para los involucrados, así como para las personas interesadas, no obstante, no es posible determinar si es del pleno conocimiento de los operadores de los procesos.

PREGUNTA 13.- ¿Se cuenta con metas pertinentes y plazos específicos para los indicadores de los componentes o bienes y servicios asociados al proceso? (MIR o Ficha Técnica del SRFT en caso de aplicar).

RESPUESTA: SÍ

Se identifican metas programadas anuales y al periodo para cada uno de los indicadores de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad), así como la frecuencia de medición, en el caso de los Componentes la frecuencia es mensual. Para controlar el avance de los indicadores mediante las metas, se les da seguimiento de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Sistema de Avance Mensual Ramo 33 (SIAVAMEN) y Ficha Técnica de Indicadores. Lo anterior, coadyuva en la evaluación y rendición de cuentas para medir los impactos posibles en la sociedad.

PREGUNTA 14.- ¿Existe evidencia documental del cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados, etc.).

La Metodología para la recolección de información para monitorear el programa de desempeño del FISM del Ramo 33, se relaciona con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 85 y 110, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 54 y 61 y la Ley de Coordinación Fiscal artículo 48, mediante oficio signado por el Secretario de Hacienda, que inició el período para los trabajos de captura que como Dependencia Ejecutora deberán realizar en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el aplicativo estatal Sistema de Avance Mensual Ramo 33 (SIAVAMEN), insistiendo en que se haga en tiempo y forma de acuerdo a las fechas establecidas para ello”.

PREGUNTA 15.- ¿Se detectaron procesos críticos (cuellos de botella) durante el análisis de ejecución establecido en la normatividad?

RESPUESTA: NO

Los procesos se llevan a cabo de manera adecuada.

PREGUNTA 16.- ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?

RESPUESTA: SÍ

El recurso cumplió con lo estipulado en el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 31/01/2023.

IV. ANÁLISIS FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Huixquilucan se encuentra en una situación geográfica excelente para su desarrollo. • El manejo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe de utilizar dicho recurso. • La aplicación del FISM-DF está alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo. • El personal conoce los lineamientos que establecen el destino de los recursos. • En la planeación se consideró la disponibilidad de recursos presupuestales para programar las obras y acciones. • Seguimiento y coordinación en los tres órdenes de gobierno para conocer la aplicación de los recursos del fondo, compartiendo los objetivos que se deben alcanzar. como son: disminución de la pobreza y las carencias sociales en educación, salud, alimentación, calidad de vivienda y servicios básicos. • El trabajo coordinado entre la Secretaria del Bienestar, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México el CONEVAL y la SHCP permite verificar la correcta aplicación de los recursos y la consecución de objetivos y metas del fondo a través del SIAVAMEN, SFTR, las MIDS, la MIR del (FAIS), las Metodologías propuestas por el CONEVAL, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer políticas públicas para la aplicación del fondo de forma más eficiente en las zonas semiurbanas y urbanas. • Buscar el equilibrio en el desarrollo de las diferentes zonas de atención prioritaria. • Elaborar indicadores que les indiquen de forma oportuna su desempeño. • Generar de una base de datos municipal que sirva de referencia para la toma de decisiones en futuros programas y proyectos que tengan la intención de mejorar las condiciones socioeconómicas del municipio. • Generar comparativos estadísticos en diferentes puntos de tiempo para conocer el impacto del fondo en el desarrollo integral del municipio. • Seguir capacitando al área dentro del Municipio encargada del manejo y seguimiento de los recursos del fondo, que incluya actividades que vayan desde la planeación hasta su conclusión. • Incorporación de las MIR y del presupuesto basado en resultados (PbRM) para una mejor planeación de los recursos del fondo. • Establecer mecanismos que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población objetivo y potencial.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente comunicación y de forma oportuna entre el área de Infraestructura y el área de Tesorería. • No cuentan con manuales específicos del Fondo que determinen el proceso del manejo de los recursos. • La ausencia de una Metodología establecida dentro del área encargada del manejo del fondo para asignar los recursos a la población del municipio. • Aplicación oportuna de algunas normas para la ejecución de los fondos. • No cuentan con revisiones realizadas por el Órgano Interno de Control. • El cambio de orden de gobierno municipal contribuye a exista un orden adecuado a la toma de decisiones. • No cuentan con servicio eficiente de internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • La condición socioeconómica en la población presenta rezago que provoca falta de aplicación de normas y reglamentos. • Migración de las zonas rurales a las zonas urbanas. • Crecimiento en la pobreza urbana y rural en sectores de la población más vulnerables. • Gran parte de la población desconoce la aplicación del programa. • La disminución de los montos de los fondos por las actuales condiciones económicas del país. • La posibilidad de una crisis económica en el país. • Rompimiento en la continuidad de la política social del país. • El incremento de la inseguridad en el país.

V. CONCLUSIONES

Las recomendaciones se derivan de la evaluación realizada a través de las entrevistas con los responsables de las áreas que intervienen en el proceso de la aplicación del Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y son las siguientes:

- Aplicar los recursos conforme a la determinación de las carencias que tiene la población con base en los análisis determinados por el CONEVAL y las Reglas del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias emitidas por Secretaría del Bienestar.
- Atender a la población potencial que presente mayor necesidad o problemas de rezago social y marginación, conforme a los Lineamientos generales para la operación del Fondo y con una planeación estratégica determinada.
- Realizar con criterios de eficiencia y calidad administrativa el proceso de planeación, programación y ejecución, así como en la calidad de los servicios públicos.
- Vincular pertinentemente las acciones con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Realizar capacitación continua al personal responsable de la aplicación de los programas para la elaboración de la Matriz de Indicadores y del Programa Presupuestario.
- Considerar las características establecidas por el CONEVAL, para la elaboración de la MIR.
- Mejorar la estructura de la MIR en su lógica vertical, a efecto de incrementar la congruencia entre las MIR y la operación de los programas presupuestarios.
- Establecer indicadores para medir los avances de los programas de forma trimestral, independientemente de los obligatorios.
- Establecer mecanismos e instrumentos de supervisión de los programas, para tener un adecuado seguimiento y control, así como establecer canales de comunicación entre la Dirección de Infraestructura y edificación el área de tesorería, así como con el Órgano Interno de Control para que realice el seguimiento en los avances físicos financieros de las obras y acciones y evalúe el impacto generado en la población, así como recabar la evidencia correspondiente.
- Implementar mecanismos para el seguimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora.
- Elaborar un análisis de gasto para medir la eficiencia y eficacia de las acciones con relación a la población

atendida y las obligaciones cumplidas.

- Considerar las recomendaciones realizadas por autoridades y auditores para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos del Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- El personal del Municipio de Huixquilucan ha llevado a cabo la ejecución del Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de manera eficaz y eficiente, ya que de acuerdo con los indicadores obligatorios presentados cumplió con los objetivos determinados, aún con ello es necesario aplicar continuamente las recomendaciones realizadas en la presente evaluación.
- Asimismo, de la muestra realizada mediante encuesta a los beneficiarios del programa, no hubo observaciones sobre las obras y acciones recibidas.
- En relación con el sustento jurídico-normativo del Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), se concluye que el objetivo del Fondo se encuentra plasmado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; dicha evidencia permitió identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo de Huixquilucan; asimismo, se identificó que el Fondo Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) cuenta con lineamientos que norman los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz del FAISMUN.
- Por otra parte, se identificó que la Secretaría del Bienestar ha establecido una MIR de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, conformada por 24 indicadores correspondientes a las dos vertientes del FAIS, de los cuales sólo 3 son responsabilidad de los municipios; asimismo, dicha dependencia también ha instrumentado la MIDS, una herramienta que permite fortalecer los procedimientos y responsabilidades que deben seguir los municipios en materia de planeación y seguimiento de los recursos del FISM, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable.
- En relación a la administración y gestión, se concluyó que el Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos que consideran la asignación de recursos no sólo para los municipios, sino también para las obras y proyectos que pueden ser financiados con recursos del FISM, por lo que es posible afirmar que están claramente definidos y contribuyen al logro de los objetivos planteados, toda vez que permiten orientar los recursos a resultados. Asimismo, estos procesos se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados, y son del dominio público, ya que se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como en los respectivos órganos oficiales de difusión.
- La población objetivo es de 151,866 habitantes. (Población en Situación de Pobreza).
- Asimismo, el Municipio de Huixquilucan cumple con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los cuales se da prioridad a la ejecución de obras en materia de vivienda, salud, deporte, cuartos dormitorios, cuartos de cocina y vialidades, con un gasto planeado y comprometido de \$81,478,646.24 (Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta Y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 24/100 M.N.) y un total de 34 obras y/o acciones ejecutadas.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:
JOSÉ ANTONIO MELGAREJO BACA

Cargo: COORDINADOR DE EVALUACIONES

Institución a la que pertenece: TOLLOCAN CONSULTORES S.A. DE C.V.

Principales colaboradores:

DULCE ANABET ARANA BACA

Desarrollo de proyectos

ADRIANA SAMPAYO RODRIGUEZ

Correo electrónico del coordinador de la evaluación: tollocan.consultores@gmail.com

DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Tipo de contratación:

Adjudicación Directa: __, **Invitación a tres:** X , **Licitación Pública Nacional:** _____, **Licitación Pública Internacional** _____ **Otro: (Señalar)**

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Infraestructura y Edificación.

Costo total de la evaluación:

\$208,500.00 (Doscientos Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación: <http://www.huixquilucan.gob.mx/>

Difusión en internet del formato: <http://www.huixquilucan.gob.mx/>

IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).	
Siglas: FAISMUN	
Ente público coordinador del (los) programa(s): SHCP	
Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Municipio de Huixquilucan	
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):	
Nombre: Sandra Nava García	Unidad Administrativa: Dirección de Infraestructura y Edificación

ANEXOS

Anexo 1. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Fondo	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Procesos.
Año de la Evaluación	2023

Se tiene evidencia de documentos institucionales y/o de trabajo de la UR del Fondo para realizar el análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas. A continuación, se enlistan las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo a su relevancia.

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-23	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2022	90%	MIR y programa presupuestario 2022	NA
2	Diseñar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios	Realizar un sondeo de percepción de las obras en la población	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-23	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Sondeo de percepción 2022	85%	Reporte de sondeo de percepción 2022	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-23	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa	93%	Manual operativo del FISM 2022	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisarlos y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-23	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2022	95%	Manual de procedimientos municipal.	NA

Anexo 2. Evolución de la Cobertura

Nombre del Fondo	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Procesos.
Año de la Evaluación	2023



GOBIERNO DE MÉXICO

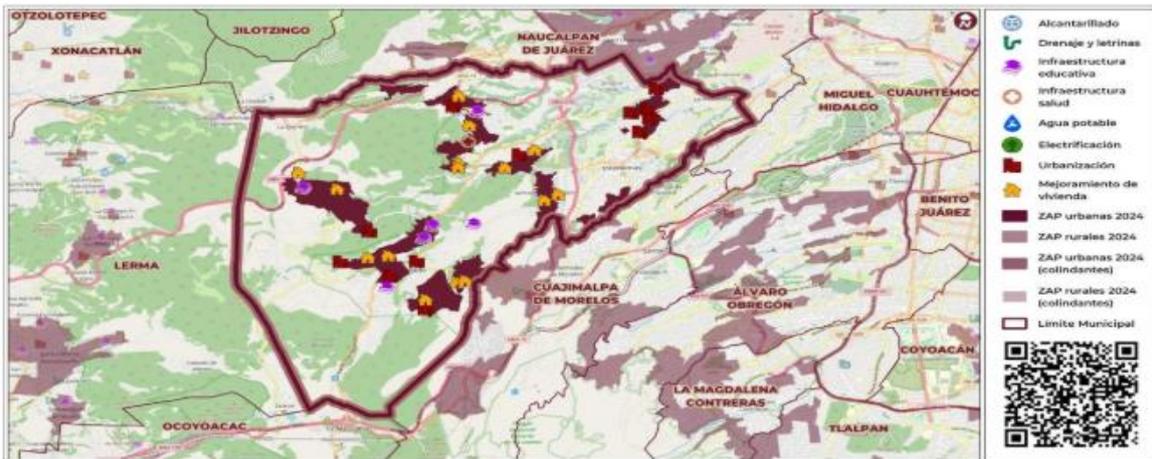
BIENESTAR

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 15 - México

15037 - Huixquilucan

IV. Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente FAISMUN

Distribución geográfica de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes, enero-diciembre 2023^[9]



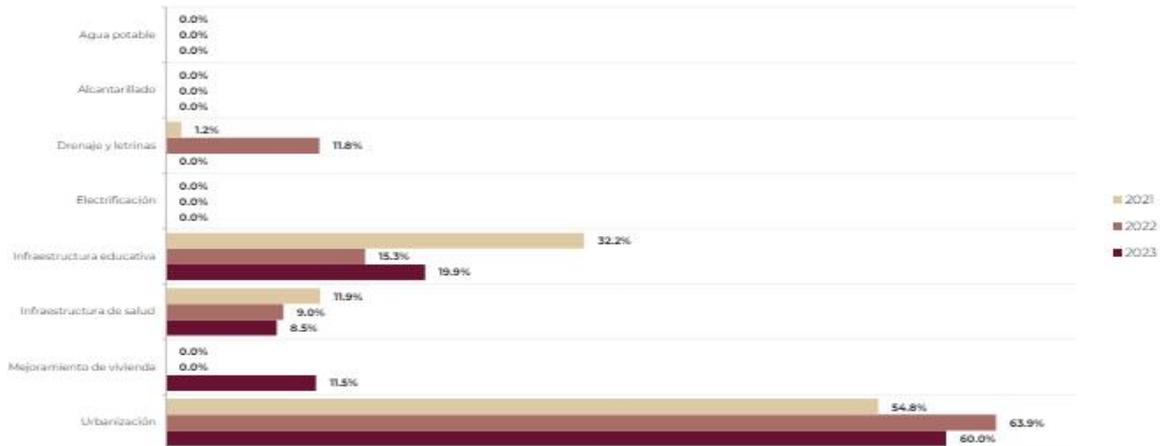
<https://datos.bienestar.gob.mx/datos/cv-geo-15037>

Recursos planeados y ejercidos del FAISMUN, 2023

Indicador	Miliones de pesos
Recursos planeados (enero-diciembre 2023) ^[14]	82.2
Recursos ejercidos (enero-septiembre 2023) ^[14]	12.2

Nota: Los recursos planeados pueden no reflejar la totalidad para el ejercicio fiscal 2023, debido a que, al corte del 01 de diciembre de 2023, algunos municipios no contaban con la información completa en la MIDS.

Distribución porcentual de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes, 2021-2023^[10]



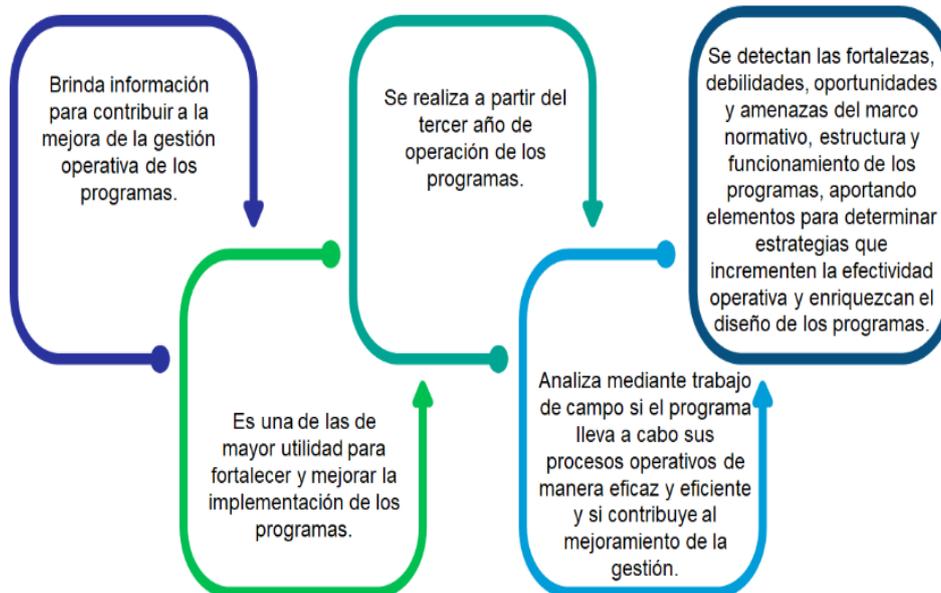
Nota: Los datos de 2021 y 2022 son definitivos, para 2023 los datos son preliminares al corte del 01 de diciembre de 2023.

Anexo 3. Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos claves

Nombre del Fondo	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Procesos.
Año de la Evaluación	2023

EVALUACIÓN DE PROCESOS

El numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que la evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



Términos de referencia vigentes:

Anexo 4. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nombre del Fondo	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Procesos.
Año de la Evaluación	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	100%	100%	100%	La meta fue alcanzada al cierre del ejercicio fiscal y cumplió con los objetivos planteados
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	100%	100%	100%	La meta fue alcanzada al cierre del ejercicio fiscal y cumplió con los objetivos planteados
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	100%	100%	100%	La meta fue alcanzada al cierre del ejercicio fiscal y cumplió con los objetivos planteados

Viernes, 22 de Diciembre de 2023 14:37:59 Usuario: FMEX1503701

INDICE (FAIS2023.plg_fais.f6) | MONITOR FISMDF (FAIS2023.plg_monitor_fismdf.f6?pi_entidad_federativa=158&pi_municipio=0) | INFORMACION FISMDF (FAIS2023.plg_informacion_fismdf.f6?pi_entidad_federativa=158&pi_municipio=15037)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" [siguiendo \(https://www.gob.mx/hierarquia/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2023\)](https://www.gob.mx/hierarquia/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2023)

Proyectos del Municipio de HUIXQUILUCAN del Estado de MÉXICO

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar	Solicitudes de Pobreza Extrema	Acreditación	Editar	Eliminar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Relevancia de observado
1	61402 REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SECRETARÍA DE AGRICULTURA, EN LA COLONIA FEDERAL BUROCRÁTICA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 2,075,000.00	ZapLoc.2Gra.P.Ext.DirecCompl	✓	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-	-
2	61411 REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUAN ANDREW ALMAZAN, EN LA COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 3,640,000.00		✓	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/3	-	-
3	61417 REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CHABACANO Y CERRADA CHABACANO, EN LA COLONIA LOMA DEL CARMEN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 2,730,000.00		✓	✓	✓	4/4	2/3	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	0/3	-	-
4	61419 REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LOMAS DEL QUINTE, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN YAUTEPEC, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 2,115,000.00		✓	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	-
5	61421 REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES PRIMERA CERRADA 10 DE MAYO Y SEGUNDA CERRADA 10 DE MAYO, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 1,100,000.00		✓	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-	-
6	69512 REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES HIEDRA Y FLOR DE LOTO, EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 5,420,000.00		✓	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	-
7	69515 REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE MONTE VIDEO, DE LA CALLE MONTE DE LAS CRUCES HASTA LA CALLE MONTE FIEDAD, EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 3,440,000.00		✓	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	-
8	69562 REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, BARRIO DE SAN JUAN BAUTISTA, EN LA CABECERA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 1,010,000.00		✓	✓	✓	4/4	2/3	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	-

22/12/23, 14:38

MDS 2023 - Proyectos FISMDF

9	69574	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HACIENDA LA LUMBRERA 2, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AYOTLUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 4,110,000.00	✓	-	-	-	✓	✓	44	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	03	-
10	93213	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS ARQUIMDES, C.C.T. 15EJN5555F EN LA RANCHERÍA DE SAN RAMÓN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 2,000,000.00	-	-	✓	✓	-	✓	44	25		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	0	-
11	93254	REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO, C.C.T. 15OPF2249E, EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 1,270,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	44	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	03	-
12	93273	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, C.C.T. 15EPR1344Z, EN EL PUEBLO DEL PALACIO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 2,350,000.00	-	-	✓	✓	-	✓	44	25		-	PROCEDE	-	Firmado-REVISADO	01	-
13	106750	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA COCINA, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN YAUTEPEC, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 617,635.60	✓	-	-	✓	-	✓	34	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	02	-
14	109211	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CAMINO A LA GASERA, EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLOMÉ, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 4,570,000.00	✓	-	-	-	✓	✓	44	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	02	-
15	109506	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 130 ROSARIO CASTELLANOS, C.C.T. 15DST0131X, EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 7,000,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	34	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	03	-
16	112208	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y MÓDULOS SANITARIOS EN LA CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO DEL DEPORTIVO SAN MARTÍN, EN EL PRIMER CUARTEL, BARRIO DE SAN MARTÍN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 6,790,121.20	✓	-	-	-	✓	✓	34	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	02	-
17	139679	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 589,327.37	✓	-	-	✓	-	✓	34	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	03	-
18	139682	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA, EL PUEBLO DE SAN CRISTÓBAL TEXCALUCAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 632,647.24	✓	-	-	✓	-	✓	34	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	03	-
19	139689	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ AYOTLUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 506,117.79	✓	-	-	✓	-	✓	34	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	03	-
20	139721	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ AYOTLUXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 589,327.37	✓	-	-	✓	-	✓	34	25		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	03	-

22/12/23, 14:38

MIDS 2023 - Proyectos FISMDF

21	139895	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COATEPEC, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 491,106.15	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
22	139897	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COATEPEC, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 379,586.35	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
23	139901	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUITLALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 253,056.90	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/2	-
24	144419	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO YANCUITLALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 392,664.64	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
25	144919	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE ZACAMULPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 607,548.01	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
26	145074	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE ZACAMULPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 505,117.79	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
27	145333	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AYOTLIXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 1,205,294.49	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
28	145840	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AYOTLIXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 603,991.10	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
29	146642	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 1,000,433.51	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	1/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
30	146777	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 632,647.24	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	1/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/3	-
31	147073	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CAMINO A LA GLORIETA, EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ AYOTLIXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 12,300,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/4	-
32	147361	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA, EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL VICENTE GUERRERO, C.C.T 150PR267U, EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 1,200,000.00	-	-	✓	✓	-	✓	3/4	1/3		-	PROCEDE POR A. II	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/2	-
33	211098	CONSTRUCCIÓN UNIDAD MEDICA EN EL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 7,000,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	2/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/1	-
34	211765	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA CBT PLANTEL, HUIXQUILUCAN, EN EL PUEBLO DE SANTA CRUZ AYOTLIXCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 2,572,354.35	✓	-	-	✓	-	✓	3/4	1/3		-	No Aplica	-	Firmado- <u>REVISADO</u>	0/1	-

Anexo 5. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Fondo	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Procesos.
Año de la Evaluación	2023

El Municipio de Huixquilucan no presenta evidencia que permite identificar el uso de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es necesario generar una que se encuentre detallada por nivel de satisfacción entre los beneficiarios de manera individual, por cada localidad atendida.

Anexo 6. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
Modalidad	Recursos Federales, Ramo 33
Dependencia/Entidad	Municipio de Huixquilucan
Unidad Responsable	Subdirección de Normatividad
Tipo de Evaluación	Procesos.
Año de la Evaluación	2023

Nombre de la instancia evaluadora	TOLLOCAN CONSULTORES S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	C. José Antonio Melgarejo Baca.
Nombres de los principales colaboradores	Dulce Anabet Arana Baca Adriana Sampayo Rodríguez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Infraestructura y Edificación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Sandra Nava García
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres participantes
Costo total de la evaluación	\$208,500.00 (Doscientos Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 7. Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos para el ejercicio 2023 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) de Huixquilucan.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31-05-24	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12-06-24	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Sandra Nava García	Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Edificación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar, analizar y verificar los procesos respecto a la ejecución de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Huixquilucan durante el ejercicio fiscal que se 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
Examinar los procesos de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.	
Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.	
Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.	
Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.	
Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Un análisis basado en el modelo Consistencia y Resultados mediante metodología CONEVAL	
Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, para el municipio de Huixquilucan - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2023 para una evaluación de procesos.	

Anexo 15. Fuentes de Referencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.

Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados del Estado de México, diciembre de 2023

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 33 Participaciones a Entidades.

Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2023

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.

Leyes y reglamentos Federales: Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Leyes y reglamentos Estatales: Ley Orgánica Municipal, Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Leyes y reglamentos Municipales: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huixquilucan 2022-2024; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable Informe definitivo emitidos por el Sistema SIAVAMEN y SRFT Programas Presupuestarios del ejercicio

Acrónimos y siglas	Definición
CFE	Comisión Federal deElectricidad
CONAVI	Comisión Nacional deVivienda
CONAGUA	Comisión Nacional delAgua
CONEVAL	Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPS	Comités de ParticipaciónSocial
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
DOF	Diario Oficial de la Federación
SEDESEM	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
LCF	Ley de CoordinaciónFiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual deEvaluación
PbR	Presupuesto basado enResultados
PND	Plan Nacional deDesarrollo
Pp	Programas presupuestarios
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEBI	Secretaría de Bienestar
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SFU	Sistema de FormatoÚnico
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia
ZAP	Zonas de AtenciónPrioritaria